

BASES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL DE CARNAVAL 2018.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con motivo de la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas, que versará sobre “**Magia y criaturas fantásticas**”.

Esta información tiene por objeto invitar a agencias de publicidad y profesionales del diseño gráfico a presentar carteles con sus adaptaciones que servirán de soporte promocional y publicitario. (No se limita el número de propuestas).

1.- Participación y requisitos.

1.1.- Podrán participar agencias de publicidad o personas físicas que acrediten su habilitación empresarial y/o profesional.

1.2.- Cada agencia o diseñador gráfico podrá presentar un máximo de 3 propuestas de carteles, siendo condición indispensable que las mismas sean originales e inéditas, así como las adaptaciones especificadas en el apartado 3 de las presentes bases.

1.3.- El diseño elegido pasará a ser propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., quien disfrutará en exclusiva de los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, de su divulgación en cualquier forma, distribución y en general, de la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.4.- El autor de la obra o la empresa ganadora percibirá, en concepto de premio, la cantidad de 3.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas. El abono del premio se hará efectivo con cargo al presupuesto de 2018.

2.- Sobre la alegoría.

Magia y criaturas fantásticas

¡Sapos y culebras! ¿Qué mejor momento que el carnaval para transformar nuestra vida con la magia? ¿Quién no ha soñado alguna vez con tener poderes, lanzar conjuros y sortilegios o hacerse invisible?

Armémonos con una varita, sombrero de bruja, la ayuda de Merlín y la fuerza de la Naturaleza para darle la vuelta a todo, para divertirnos con la imaginación que nos permite esta fiesta. Hadas, faunos, elfos, gnomos, dragones, criaturas fantásticas; castillos, pasadizos secretos y bibliotecas encantadas... convierten la realidad en magia pura.

Es el mundo de la ilusión, la oportunidad de descubrir todo lo que puede salir de nuestros deseos y hacerlos realidad.

3.- Presentación de trabajos.

3.1.- El plazo para la **presentación de proyectos se abrirá el 1 de junio y se cerrará el 22 de junio. Horario: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Lugar: Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 322, 4ª planta. 35007. Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.- Se deberán presentar 2 sobres:

Sobre 1: contendrá los trabajos requeridos en las bases.

Sobre 2: contendrá los datos y documentación de la agencia de publicidad o profesional que acredite su actividad en el sector del diseño gráfico o publicidad.

3.3. – El jurado seleccionará los trabajos que considere oportunos a fin de organizar una exposición de obras presentadas.

Sobre 1. Cartel y adaptaciones.

Los trabajos deberán presentarse embalados o ensobrados y no podrá aparecer seña o marca que identifique al autor de los mismos. Se presentarán sin firmar.

Indicando en el sobre **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.**

*Este texto, **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018**, acompañado de las fechas: **26 de enero al 18 de febrero** es el único que deberá aparecer en las diferentes creatividades.

Trabajos a presentar impresos en papel fotográfico mate A3:

1.- Imagen del cartel

2.- Adaptación del cartel a distintos soportes de mobiliario urbano:

a).- Seniors. Tamaño papel 3.130 mm. x 2.300 mm. / Área visible 3060 mmx 2230 mm.

b).- Mupis. Tamaño papel 1,20 m. x 1,75 m. / Área visible 1,16 m. x 1,71 m.

c).- Columnas. Tamaño papel 1,20 m. x 3,25 m. / Área visible 1,15 m. x 3,20 m.

3.- Adaptación del cartel a los diferentes soportes digitales:

Banners

Página de Carnaval - Ipacarnaval.com: principal: 1170 X 521 y destacado: 300 x 250 pp.

Página del Ayuntamiento – laspalmasgc.es: Principal 840 x 350 pp.; Destacado 300 x 105 pp.

Página del área de Cultura - Ipacultura.com: Principal: 401 X 322 pp.; Banner páginas: 354 x 175 pp.

Página del área de Turismo - Ipavisit.com: 233 x 234 pp.

Redes sociales (las medidas pueden sufrir ligeras variaciones, se ruega confirmar en los distintos soportes)

Twitter:

Fondo twitter: 1.600 x 1.200 pp. Logotipos y destacado en la franja de la izquierda en vertical, aproximado a la esquina superior izquierda para que no lo tape el timeline. Si se sobrepasan los primeros 90 pp. quedará cubierto por el TL.

Cabecera: 1.500 x 500 pp.

Avatar: 250 x 240 pp.

Facebook:

Avatar, 180 x 180 pp.

Cabecera, 851 x 315 pp.

Instagram:

2.048 x 2.048 pp.

***Todo el material gráfico anteriormente descrito deberá entregarse en formato .jpg y archivo vectorial abierto en una unidad usb.**

Sobre 2. Datos de identificación

Contendrá los datos y documentación de la agencia de publicidad o profesional que acredite su actividad en el sector del diseño gráfico o publicidad.

Se presentará en sobre cerrado y en su exterior no podrá aparecer seña o marca que identifique a la empresa o autor de los trabajos. En su exterior se consignará **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018**.

El sobre deberá contener:

- Ficha en la que conste nombre y apellidos del autor o empresa, dirección, teléfono y fotocopia del NIF o CIF y correo electrónico.
- Fotocopia del CIF o NIF.
- Acreditación de habilitación profesional.
- Declaración responsable que acredite la originalidad del trabajo presentado

3.2.- Tanto el embalaje como el transporte y los correspondientes seguros serán por cuenta del autor o persona en la que delegue, tanto en la entrega como en su retirada.

Cuando las obras se entreguen en mano, se expedirá un resguardo del registro de entrada en la solicitud de inscripción, que servirá para retirarlas posteriormente.

Las propuestas podrán enviarse por correo urgente certificado, en cuyo caso el concursante deberá **justificar la fecha de imposición del envío** en la oficina de correos y anunciar Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la remisión el mismo día de la propuesta mediante fax al número 928 44 66 51, antes del cierre del plazo de la convocatoria.

Se deberá indicar: **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018**.

4.- Selección de trabajos.

4.1.- La valoración y selección de los Proyectos registrados en Promoción será a través de la Mesa Técnica de Carnaval, designada por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. encargada de valorar las propuestas presentadas.

La Mesa Técnica de Carnaval se reunirá en la última semana de junio. El día exacto será trasladado a los medios de comunicación y se publicará en los perfiles sociales del Carnaval.

4.2.- La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la imagen a la alegoría de la edición.
- Atractivo visual y fuerza emotiva en cada una de las adaptaciones.
- Capacidad de transmitir el mensaje.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

5.- Trabajo seleccionado

5.1.- Promoción podrá incluir a la hora de imprimirlo el texto y logotipos que considere necesarios.

Todas las medidas de las adaptaciones son aproximadas, en el caso de resultar ganador deberán confirmarse con Promoción.

5.2.- Las propuestas, sean o no seleccionadas, podrán ser retiradas en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la clausura de la última exposición. Transcurrido el mencionado plazo se entenderá que el autor renuncia a la obra física, autorizando a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. a disponer de ella.

6.-Normas generales.

Las agencias o diseñadores gráficos que concurren a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones de la Mesa Técnica de Carnaval.

Los participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derecho de autor como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Promoción presume que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar cualquier modificación al respecto en el caso que se produjera.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.